



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

TRD: 130.132.14.7

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-184-2026 DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO-ANE

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE-, en observancia de lo establecido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en la Licitación Pública No. LP-184-2026, conforme a la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Agencia Nacional del Espectro – ANE, NIT 900.334.265-3, Calle 93 No. 17-45, Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTERESADOS:

Los interesados deberán formular sus observaciones, solicitudes y demás comunicaciones exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en las secciones “Mensajes” y “Observaciones a los Documentos del Proceso”. Dirección física: Calle 93 No. 17-45, Bogotá D.C. Correo electrónico: contactenos@ane.gov.co. Teléfono: (+57) 60 (1) 6000030.

3. OBJETO: Prestar los servicios integrales de gestión documental de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, que comprenden la administración, recepción, trámite, organización, descripción, digitalización, conservación, custodia y disposición de documentos y expedientes físicos y electrónicos; la operación de la ventanilla única y de la gestión interna de correspondencia, y el traslado del archivo físico, conforme a la Ley 594 de 2000 y en articulación con el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la ANE.

Clasificación UNSPSC (tercer nivel – clase): 80161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina; 80111600 Servicios de personal temporal; 82121700 Fotocopiado; 78131800 Bodegaje y almacenamiento especializado;

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



82121500 Impresión; y 81112400 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la oferta más favorable para la ANE se realizará mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos del proceso de selección.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

La ANE, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable se ajustará a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 31 de julio de 2030, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta la suma de TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.106.483.709,00), correspondientes a las vigencias fiscales 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, suma que incluye todos los costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones y demás conceptos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, los cuales serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Para determinar el valor de presupuesto oficial, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra anexo a los presentes estudios previos.

El valor definitivo del contrato corresponderá al valor de la oferta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con las condiciones y la metodología establecidas en el presente pliego de condiciones, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto oficial.

El presupuesto se distribuye por vigencias fiscales así: vigencia 2026: hasta la suma de \$36.575.549; vigencia 2027 (doce meses): hasta la suma de \$811.556.236; vigencia 2028 (doce meses): hasta la suma de \$785.307.648; vigencia 2029 (doce meses): hasta la suma de \$808.870.334; y vigencia 2030 (siete meses): hasta la suma de \$664.173.942.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La vigencia 2026 se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27026 del 2 de octubre de 2026, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.302.933), expedido con cargo al presupuesto de funcionamiento (recursos propios). Las vigencias 2027 a 2030 serán amparadas con la autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, la cual, a la fecha de publicación del presente proyecto de pliego de condiciones, se encuentra en trámite.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



NOTA: La ANE no expedirá el acto administrativo de apertura ni publicará el pliego de condiciones definitivo hasta contar con la autorización de vigencias futuras para las vigencias 2027 a 2030 (numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015). El número, la fecha y los valores de dicha autorización se incorporarán en el pliego de condiciones definitivo.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una “LISTA DE OFERENTES” en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, **LA ANE** seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite para la presentación de las ofertas es la establecida en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, la ANE es Entidad Estatal del nivel nacional incluida en los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación, el valor del Proceso de Contratación supera los umbrales vigentes para 2026-2027 y no aplica ninguna de las excepciones previstas. En consecuencia, el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Triángulo del Norte (El Salvador), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la Decisión 439 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, conforme al análisis contenido en el Estudio Previo:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	Sí	NO	Sí
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	Sí	NO	Sí
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	NO	SI

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triangulo del Norte	Guatemala	No	SI	NO	No
	Honduras	NO	SI	-	NO
Unión Europea		SI	Sí	NO	Sí
Israel		SI	Sí	NO	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Sí	NO	Sí
Comunidad Andina		SI	Sí	NO	SI

Tabla: Análisis aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales – Elaboración Propia

Por lo anterior, la ANE concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable y de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, y el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y la fecha de cierre del proceso respetará el plazo mínimo previsto en los Acuerdos Comerciales aplicables, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes que a continuación se identifican, cuyo detalle se encuentra en el Capítulo III del pliego de condiciones:

CRITERIO	RESULTADO
----------	-----------

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



Capacidad Jurídica	Habilitado/ No habilitado
Experiencia del Proponente	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Organizacional	Habilitado/ No habilitado

Capacidad jurídica: carta de presentación (Formato No. 1), existencia y representación legal, RUP, garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del valor de la oferta y vigencia mínima de tres (3) meses desde el cierre, documento de conformación de consorcio o unión temporal (Formatos No. 4A y 4B), aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Formato No. 6), antecedentes, REDAM, certificación sobre situaciones de control (Formato No. 13), verificación de listas internacionales de inhabilitación o sanción (Decreto 997 de 2026), que efectúa directamente la ANE sin que el proponente deba aportar documento adicional, y compromiso y declaración anticorrupción (Formato No. 5).

Experiencia del proponente: máximo tres (3) contratos ejecutados, inscritos en el RUP en al menos uno de los códigos UNSPSC del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a 1.774,22 SMMLV (100 % del presupuesto oficial) y que acrediten como mínimo cuatro (4) de las actividades de gestión documental señaladas en el pliego.

Capacidad financiera: índice de liquidez $\geq 1,40$; índice de endeudamiento $\leq 0,65$; razón de cobertura de intereses $\geq 0,57$ o indeterminada; y capital de trabajo ≥ 100 % del presupuesto oficial.

Capacidad organizacional: rentabilidad del patrimonio $\geq 0,01$ y rentabilidad del activo $\geq 0,01$.

Especificaciones técnicas: carta de aceptación de las condiciones mínimas obligatorias (Formato No. 2) y carta de compromiso del personal mínimo (Formato No. 11).

Las ofertas habilitadas se evaluarán así: oferta económica, hasta 45 puntos; elementos de calidad, hasta 42,5 puntos (impresora térmica de etiquetas, 5; profesional archivista adicional con dedicación del 50 %, 20,5; y auxiliar adicional de gestión documental con dedicación del 50 %, 17); apoyo a la industria nacional, hasta 10 puntos; vinculación de personas con discapacidad, hasta 2 puntos; MIPYME, 0,25 puntos; y emprendimientos y empresas de mujeres, 0,25 puntos, para un total de 100 puntos. La oferta económica se presenta directamente en la sección económica del SECOP II.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ANE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

13. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7



En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2026, para tener en cuenta es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Que, conforme a lo anterior, el presente proceso NO será limitado a MiPymes, toda vez que su presupuesto oficial (\$3.106.483.709) supera el umbral vigente de US\$125.000 (COL\$511.708.497). Lo anterior, sin perjuicio de los criterios diferenciales y puntajes para MIPYME previstos en el pliego de condiciones.

14. PRECALIFICACIÓN:

En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente electrónico del presente proceso en la plataforma del SECOP II.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 8
TRD130.132.14.7